

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 4.603/2015

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015, con seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra (3 PSOE-A- 1 IULV-CA), se acordó designar los miembros con Dedicación Exclusiva y Parcial de este Ayuntamiento, así como las retribuciones de los mismos e indemnizaciones por asistencias y otros conceptos:

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA:**

Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Romero con Fecha de Alta desde el 26 de junio de 2015.

**DEDICACIÓN PARCIAL:**

Doña Olga María García Sánchez con fecha de Alta desde el 26 de junio de 2015.

Don Antonio Bejarano Martín con fecha de Alta desde el 26 de junio de 2015.

Por tanto la Base 38 del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Espiel para el 2015, quedaría en la redacción que se detalla:

**BASE 38.**

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión.

-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 200,00 € por sesión.

-Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación: 50,00 €.

-Dotación económica a Grupos Políticos:

Componente fijo: 200,00 € por Grupo y año.

Componente variable: 100,00 € por Concejal y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a

la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

**RETRIBUCIÓN ALCALDE:**

En los términos acordados en el Pleno de 27 de febrero de 2014, y publicado en el BOP 53, de fecha 18 de marzo de 2014, el importe anual, excluidos los trienios, serán de cuarenta mil euros, en doce pagas de 2.857,15 brutos mensuales, más una paga extra por igual importe en junio y diciembre.

**RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:**

-Concejalía de Obras e Infraestructuras.

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución mensual: 325,00 € (doce pagas).

-Concejalía de Cultura:

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución mensual: 350,00 € (doce pagas).

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración o Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

Que dado que desde el 13 de junio del presente año hasta la fecha del pleno no se ha recibido emolumento alguno tanto por la Alcaldía como por la Concejalía de Cultura, pero se ha seguido actuando en iguales circunstancias, fijar una indemnización excepcional desde el 13 de junio hasta la fecha de alta, calculado de acuerdo a las retribuciones aquí detalladas, por lo dejado de cobrar entre dichas fechas con las retenciones legales y de Seguridad Social correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 26 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.